



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

18 AGO 2016

914 - - - - -

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución 536 del 27 de mayo de 2016 “Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección designado para seleccionar los ganadores del concurso BECA DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL EN LITERATURA, de la Convocatoria de Literatura, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores””

La Subdirectora (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”, la Resolución 830 del 28 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, adelantó la convocatoria del concurso **BECA DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL EN LITERATURA**, para seleccionar las propuestas ganadoras dentro del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Que el 31 de Mayo de 2016, el Instituto Distrital de Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 536 del 27 de Mayo de 2016 *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección designado para seleccionar los ganadores del concurso BECA DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL EN LITERATURA, de la Convocatoria de Literatura, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”*.

Que en la citada resolución se adjudicó el estímulo como ganadores del concurso **BECA DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL EN LITERATURA**, Convocatoria de Literatura, a:

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	NIT	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
BLPN001	PARTICIPACIÓN FIESTA DEL LIBRO Y LA CULTURA DE MEDELLIN 2016	BABEL LIBROS SAS	830.087.527-4	MARIA FERNANDA OSORIO CAMINATA	C.C. 21.069.958	71.6	\$1.688.880
BLPN002	PONENCIA EN EL XV CONGRESO DE LITERATURA COMPARADA EN BRASIL	JULIO ALBERTO BEJARANO HERNÁNDEZ	NO APLICA	NO APLICA	C.C. 79.953.408	70	\$1.262.797
BLPN003	JUVENTUDES, SEXUALIDADES Y LITERATURA EN BOGOTÁ, COLOMBIA (LOS LIBROS DEL ARMARIO)	DANIEL STIVEN CACHÓN RUIZ	NO APLICA	NO APLICA	C.C. 1.013.634.685	58.3	\$1.088.725

Que mediante derecho de petición recibido el día 16 de agosto de 2016, con número 1419892016 del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, el concursante JULIO ALBERTO BEJARANO HERNÁNDEZ presentó renuncia al estímulo, tal como consta en el documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que por lo anterior, debe modificarse el Artículo 1° del acto administrativo en mención.

Activo

18/08/16



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
18 AGO 2016

914 - - - -

Que habiéndose efectuado registro de compromiso para atender el desembolso del recurso al concursante y ante su renuncia, se le solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera la anulación del Certificado de Registro Presupuestal que se señala en el Artículo 2° del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 536 del 27 de Mayo de 2016 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de presente acto administrativo, el cual quedará así:

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	NIT	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
BLPN001	PARTICIPACIÓN FIESTA DEL LIBRO Y LA CULTURA DE MEDELLIN 2016	BABEL LIBROS SAS	830.087.527-4	MARIA FERNANDA OSORIO CAMINATA	C.C: 21.069.958	71.6	\$1.688.880
BLPN003	JUVENTUDES, SEXUALIDADES Y LITERATURA EN BOGOTÁ, COLOMBIA (LOS LIBROS DEL ARMARIO)	DANIEL STIVEN CACHÓN RUIZ	NO APLICA	NO APLICA	C.C: 1.013.634.685	58.3	\$1.088.725

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad se adelante el procedimiento respectivo para anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2817 del 22 de Julio de 2016, a nombre de JULIO ALBERTO BEJARANO HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.953.408 por valor de Un Millón Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos (\$1.262.797).

ARTÍCULO 3°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden los recursos ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **18 AGO 2016**

NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: Maira Alejandra Meneses Romero -Contratista Área de Convocatorias